

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR <i>Empresa Social del Estado</i>	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		
	OFICIO		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:03	FECHA: 01/02/2024	PAGINA: 1

Tocaima (Cundinamarca), 03 de septiembre de 2024

Doctor

Juan Felipe Castaño Moreno

Juez Segundo Administrativo de Girardot

Girardot (Cundinamarca)

E.S.D

Medio de control: Reparación Directa.

Demandado: E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador y otros.

Demandante: José William Valenzuela Tibacuy y otros.

Rad Proceso: 25307-33-33-002-2021-00262-00

Referencia: Informe Juramentado Representante Legal E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima.

MARTHA JUDITH CORTES RODRIGUEZ, domiciliada y residiada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.652.644, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA**, de manera respetuosa procedo a rendir el informe juramentado decretado en audiencia inicial de fecha 30 de julio de 2024, en los siguientes términos:

1. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, que clase de contrato tenía la entidad que usted representa con la NUEVA EPS para el año 2019 para la atención de la causante OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

Respuesta: Para el año 2019 la E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima, se encontraba ejecutando contrato de prestación de servicios de salud a los afiliados de la NUEVA EPS, bajo la modalidad de EVENTO.

2. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, que clase de contrato tenía la entidad que usted representa con el médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO para el año 2019 quien atendió a la causante OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

Respuesta: Para el año 2019 el doctor JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO se encontraba ejecutando contrato de prestación de servicios suscrito con la E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima.

3. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, los datos del médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO relativos a sus documentos de identidad, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, dirección, teléfono, celular y correo electrónico.

Respuesta: Cedula ciudadanía: 78021586

Tarjeta profesional: 23000438

Dirección: manzana 8, casa ,3, barrios altos del peñón Girardot Cundinamarca, los demás datos no reposan en los archivos de la entidad.

"Trabajamos por una salud más humana, cálida y oportuna"

www.hmfa-tocaima.gov.co - -

htocaima@cundinamarca.gov.co

correspondencia@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 No. 5-64 Barrio La pola Tocaima

320 3334144 - 3203334146



REGIÓN DE SALUD
SUROCCIDENTE

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR <i>Empresa Social del Estado</i>	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		
	OFICIO		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:03	FECHA: 01/02/2024	PAGINA: 2

4. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, desde que fecha prestó sus servicios -para la entidad que usted representa- el médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO.

Respuesta: El primer contrato de prestación de servicios suscrito entre la E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima y el Doctor JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO, registra como fecha de inicio el día 2 de julio de 2019.

5. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, hasta que fecha prestó sus servicios -para la entidad que usted representa- el médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO.

Respuesta: El ultimo contrato de prestación de servicios suscrito entre la E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima y el Doctor JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO, registra como fecha de terminación el día 30 de abril del año 2020.

6. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, en qué fecha se ordenó la ecografía abdominal a la paciente OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

Respuesta: De acuerdo a la historia clínica la señora: OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.) asiste a consulta de medicina general el día **17/05/2019** motivo de consulta "se me acabo la droga de la tiroides", asiste para reformulación de medicamento, se solicita ecografía.

7. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, en qué fecha se practicó la ecografía abdominal a la paciente OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

Respuesta: En la historia clínica de atención brindada por parte de la E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima a la señora OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.), no registra información respecto a la fecha en que se practicó ecografía abdominal a la paciente.

8. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, en qué lugar se practicó la ecografía abdominal a la paciente OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

Respuesta: En la historia clínica de atención brindada por parte de la E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima a la señora OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.), no registra información respecto al lugar en que se practicó ecografía abdominal a la paciente.

9. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, en qué fecha se le presentó al médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO la ecografía abdominal de la paciente OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.)

Respuesta: De acuerdo a la historia clínica, la señora: OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.) asiste a consulta de medicina general el día **29/08/20219** motivo de consulta "dolor en abdomen desde hace cuatro horas", asiste al servicio de urgencias **trae ecografía con hallazgo de HERNIA VENTRAL**. Atendida por el Profesional JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO Especialidad MEDICINA GENERAL.

"Trabajamos por una salud más humana, cálida y oportuna"

www.hmfa-tocaima.gov.co - -

htocaima@cundinamarca.gov.co

correspondencia@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 No. 5-64 Barrio La pola Tocaima

320 3334144 - 3203334146



REGIÓN DE SALUD
SUOCCIDENTE

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR <i>Empresa Social del Estado</i>	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		
	OFICIO		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:03	FECHA: 01/02/2024	PAGINA: 3

10. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, por qué no se remitió con la contestación de la demanda la copia de la historia clínica en la forma solicitada establecida en el artículo 175 del CPACA “La ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR de Tocaima deberá acompañar a la contestación de la demanda “copia íntegra y auténtica de la historia clínica pertinente, a la cual se agregará la transcripción completa y clara de la misma, debidamente certificada y firmada por el médico que haga la transcripción.” La inobservancia de estos deberes constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.” Artículo 175 parágrafo 1, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Respuesta: Conforme a lo ordenado en Auto admisorio de la demanda, se aportó con el escrito de contestación de demanda copia íntegra y auténtica de la historia clínica de la señora OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.) en un total de 254 folios, la cual se encuentra obrante en el expediente digital del presente medio de control.

11. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, si un médico certificó y firmó la transcripción clara y completa de la historia clínica que se remitió al Juzgado.

Respuesta: Conforme a lo ordenado en Auto admisorio de la demanda, se aportó con el escrito de contestación de demanda copia íntegra y auténtica de la historia clínica de la señora OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.) en un total de 254 folios, la cual se encuentra obrante en el expediente digital del presente medio de control.

Ahora bien, de acuerdo a la RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999 (Julio 8) Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica “La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley.” : Es el diligenciamiento de los registros de atención de la historia clínica, simultánea o inmediatamente después de que ocurre la prestación del servicio.

12. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, en qué fecha remitirá al Juzgado la copia de la historia clínica en la forma solicitada y en la forma establecida en el artículo 175 del CPACA.

Respuesta: Conforme a lo ordenado en Auto admisorio de la demanda, se aportó con el escrito de contestación de demanda copia íntegra y auténtica de la historia clínica de la señora OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.) en un total de 254 folios, la cual se encuentra obrante en el expediente digital del presente medio de control.

13. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, si la entidad que usted representa tenía en el año 2019 sala de cirugía para la cirugía por una hernia que tenía la demandante según la ecografía entregada al médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO.

Respuesta: Para el año 2019 La ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA no contaba con el servicio habilitado de salas de cirugía.

“Trabajamos por una salud más humana, cálida y oportuna”

www.hmfa-tocaima.gov.co - -

htocaima@cundinamarca.gov.co

correspondencia@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 No. 5-64 Barrio La pola Tocaima

320 3334144 - 3203334146



REGIÓN DE SALUD
SUOCCIDENTE

 HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR <i>Empresa Social del Estado</i>	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA		
	OFICIO		
CÓDIGO: DEPE-F-06	VERSIÓN:03	FECHA: 01/02/2024	PAGINA: 4

14. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, si la entidad que usted representa tenía cirujano de planta para la cirugía de la hernia que tenía la demandante según la ecografía entregada al médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO.

Respuesta: Para el año 2019 La E.S.E HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA no se contaba con ningún cirujano de planta.

15. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, si la entidad que usted representa tenía anestesiólogo de planta para la cirugía de la hernia que tenía la demandante según la ecografía entregada al médico JORGE ANTONIO ARROYO CANTERO.

Respuesta: Para el año 2019 La ESE HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA no contaba con ningún anestesiólogo de planta.

16. Infórmele al Juzgado, bajo juramento, el nombre y documento de identidad de la persona que acompañó a la paciente OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.) el 29 de agosto de 2019 a urgencias.

Respuesta: En la historia clínica de atención brindada por parte de la E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima a la señora OLGA LUCIA MARTINEZ BUSTAMANTE (Q.E.P.D.), no registra información respecto a la persona que acompañó a la paciente el día 29 de agosto de 2019 en urgencias.

Atentamente,


MARTHA JUDITH CORTES RODRIGUEZ
 Gerente
 E.S.E Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima.

"Trabajamos por una salud más humana, cálida y oportuna"

www.hmfa-tocaima.gov.co - -

htocaima@cundinamarca.gov.co

correspondencia@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 No. 5-64 Barrio La pola Tocaima

320 3334144 - 3203334146



REGIÓN DE SALUD
SUROCCIDENTE